

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 001 -2024-OCI/0984-SR

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA
LA VICTORIA-LIMA-LIMA**

**“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE
INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR,
SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

TOMO I DE I

LA VICTORIA, 05 DE ENERO DE 2024

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 001-2024-OCI/0984-SR

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”

PERIODO DE EVALUACIÓN: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023

INDICE

DENOMINACIÓN	N.º Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. BASE LEGAL	2
V. COMENTARIOS	2
VI. CONCLUSIONES	5
VII. RECOMENDACIONES	5
ANEXO	

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO **N° 001-2024-OCI/0984-SR**

“IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN”

PERIODO DE EVALUACIÓN: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el jefe del Órgano de Control Institucional-OCI de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM, en cumplimiento de la Directiva N°009-2023-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio 2023.

II. OBJETIVO

Determinar si las acciones adoptadas por el titular, funcionarios y/o servidores de la DRELM, vienen logrando la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los informes de control posterior, que se encuentran en situación de proceso.

III. ALCANCE

El presente servicio relacionado, comprendió la revisión de la documentación que da cuenta de las acciones adoptadas por las oficinas y unidades orgánicas conformantes de la DRELM.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Directiva N°009-2023-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio 2023.

V. COMENTARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N°009-2023-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio 2023, el Órgano de Control Institucional - OCI, mediante oficio N.° 0347-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI del 03/11/2023 remitió, al Director de la DRELM, el Informe. N.° 021-2023-OCI/0984-SR “Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, periodo: SETIEMBRE-OCTUBRE 2023 del 03/11/2023, para su respectivo seguimiento e implementación.

Sobre el particular, a fin de efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se encuentran en seguimiento en las diferentes áreas de la DRELM, así como, en la Procuraduría Pública del MINEDU, para el bimestre: NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023, el Órgano de Control Institucional, cursó la siguiente documentación:

- ✓ Oficio N.° 00374-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 14/11/2023, dirigido a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N.° 03, recordándole que se encuentra pendiente el recupero económico por el importe de S/ 20 572, 50 soles, correspondiente a la

implementación de la recomendación del Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 30379-2022-CG/DEN-AOP .

- ✓ Oficio N.º 00419-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 28/12/2023, dirigido a la Procuradora Pública del MINEDU, indicándole que de conformidad con el numeral 4 del artículo 16.- Obligaciones de los Procuradores Públicos, del Reglamento de la Procuraduría General del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS, deberá: *“actuar en salvaguarda de los derechos e intereses del Estado, efectuando las actuaciones permitidas por las normas que regulan determinada materia, impulsando el trámite de los procedimientos e investigaciones (..), en coordinación con la Oficina de Administración de la DRELM”*.

Como consecuencia del seguimiento, verificación y evaluación efectuada a la documentación recibida, sobre la implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, se ha determinado lo siguiente:

- ✓ El resultado del saldo anterior en el proceso de implementación al 31 de octubre 2023 fue de **DIECISEIS (16) recomendaciones en seguimiento**, de las cuales las **DIECISEIS (16) se encontraban en PROCESO**
- ✓ Sobre el particular, es de indicar que, durante el bimestre **NOVIEMBRE-DICIEMBRE-2023**, se han incrementado **DOS (02) Informes de Control Especifico**, al seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, producto de dos (02) servicios de control realizados por el Órgano de Control Institucional - OCI, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM, conforme se detallan en el cuadro N.º 1 que, a continuación, se muestra:

Cuadro N.º1
Informes de Control Posterior y recomendaciones, incrementados
para su seguimiento por el OCI-DRELM

N.º	N.º DE INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIONES
1	Informe de Control Especifico N.º 012-2023-OCI/0984-SCE "Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios en la DRELM."- Periodo 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022	1
2	Informe de Control Especifico N.º 014-2023-OCI/0984-SCE "Cumplimiento de Horas Académicas en el IESTP Manuel Arévalo Cáceres."- Periodo 02 de marzo de 2022 al 30 de junio 2023	2

Fuente: Documentación emitida por el OCI.

Elaborado por: Equipo del Servicio Relacionado

- ✓ Por todo lo cual, **ocho (08) Recomendaciones se encuentran Implementadas, de las cuales cuatro (04) son procesos judiciales, sobre los cuales se debe efectuar el seguimiento hasta el resultado final, cuatro (04) corresponden a procedimientos administrativos, los cuales fueron resueltos como “no ha lugar a trámite para el inicio del PAD” y, quince (15) se encuentran en Proceso, las cuales, sumadas dan un total general de veinte tres (23) recomendaciones**, conforme se detalla en comparación con el 5to bimestre del 2023, en el siguiente cuadro:

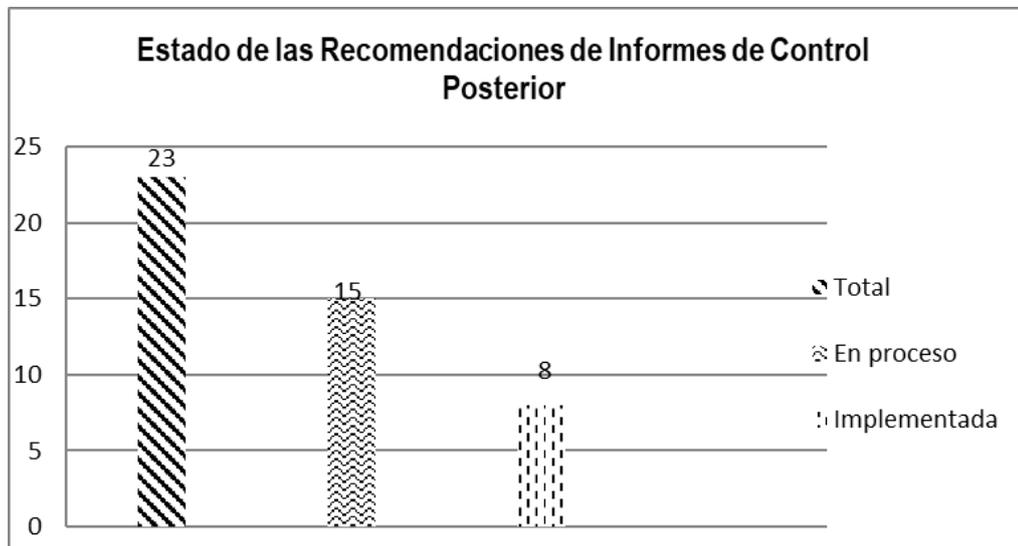
Cuadro N°2
Resumen del Estado Situacional de la Implementación de las Recomendaciones
(Comparación el 5to Bimestre 2023 con el 6to Bimestre 2023)

Situación	5to Bimestre Al 31 de octubre 2023				6to Bimestre Al 31 de diciembre 2023			
	Auditoría	Control Específico	Acción Oficio Posterior	Total	Auditoría	Control Específico	Acción Oficio Posterior	Total
Proceso	-	5	11	16	-	7	8	15
Implementadas	-	4	-	4	-	5	3	8
Inaplicables	-	-	-	-	-	-	-	-
Pendiente	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivada	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	9	11	20	-	12	11	23

Fuente: Documentación emitida y recibida por el OCI.

Elaborado por: Equipo del Servicio Relacionado

Gráfico N° 1



Fuente: Documentación emitida y recibida por el OCI.

Elaborado por: Equipo del Servicio Relacionado

- ✓ Al respecto, conforme se puede apreciar del presente informe, el total de recomendaciones que se encuentran en **proceso de seguimiento al 31 de diciembre 2023**, se describen en el cuadro del **Anexo n°1** al presente informe.
- ✓ Asimismo, se detallan las recomendaciones que se encuentran en proceso de implementar (**en proceso**) por las áreas de la DRELM, Procuraduría Pública del MINEDU y por la UGEL 03, responsables de su implementación, en el cuadro N.°3, que se a continuación se detalla:

Cuadro N°3
Recomendaciones en Seguimiento, por tipo de Informe de Control Posterior,
por área DRELM, por Procuraduría Pública- PP del MINEDU y por UGEL.

Área DRELM, P.P. y UGEL, a cargo de su Implementación	Control Especifico	Acción de Oficio Posterior	Saldo	Recomendaciones según informes
Procuraduría	1	-	1	Informe de Control Especifico N.º 02-2022-2-0984-SCE (N.º 2)
Secretaría Técnica	1	-	1	Informe de Control Especifico N.º 08-2022-2-0984-SCE (N.º 1)
Procuraduría	1	-	1	Informe de Control Especifico N.º 010-2022-2-0984-SCE (N.º 2)
Administración	-	2	2	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 21742-2022-CG/DEN-AOP (N.º 1y2)
Asesoría Legal	-	1	1	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 011-2022-2-0984-AOP (N.º 1)
CEPAD	1		1	Informe de Control Especifico N.º 001-2023-2-0984-SCE (N.º 1)
UGEL 03		1	1	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 30379-2022-CG/DEN-AOP (N.º 2)
Dirección		1	1	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 06-2023-OCI/0984-AOP (N.º 1)
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		1	1	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 09-2023-OCI/0984-AOP (N.º 1)
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		1	1	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 010-2023-OCI/0984-AOP (N.º 1)
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS		1	1	Informe de Acción de Oficio Posterior N.º 011-2023-OCI/0984-AOP (N.º 1)
Secretaría Técnica	1		1	Informe de Control Especifico N.º 012-2023-2-0984-SCE (N.º 1)
Órgano Instructor	1		1	Informe de Control Especifico N.º 014-2023-2-0984-SCE (N.º 1,2)
Procuraduría	1		1	
TOTAL	7	8	15	

Fuente: Documentación emitida y recibida por el OCI.

Elaborado por: Equipo del Servicio Relacionado

VI. CONCLUSIONES

- ✓ Como resultado de la evaluación a la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control posterior, correspondientes al periodo: **NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023**, se concluye que se **mantienen QUINCE (15) recomendaciones en seguimiento**, de las cuales las **QUINCE (15) se encuentran en PROCESO₁** según se detallan a continuación:
 - a) **Tres (03)** Orientadas al inicio de acciones legales civiles
 - b) **Cuatro (04)** Orientadas al inicio de acciones administrativas
 - c) **Seis (06)** Orientadas a mejorar la gestión de la entidad
 - d) **Una (1)** al Órgano Instructor de Contraloría General
 - e) **Una (1)** al recupero económico por la UGEL 03

VII. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)

1. Exhortar a las áreas de la DRELM, así como, a la procuraduría pública, involucradas en la implementación de las recomendaciones en proceso, se realicen las acciones pertinentes que conlleven a cumplir diligentemente con su ejecución.

2. Efectuar reuniones con el Coordinador del Sistema de Control Interno, responsable del Monitoreo a efecto de coadyuvar a la gestión en la implementación de las Recomendaciones en proceso.
3. Publicar las recomendaciones en el portal de transparencia estándar de la entidad, de conformidad con el contenido del numeral 7.3.1. de la Directiva N°009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio 2023, referida a la publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, orientadas a mejorar la gestión de la Entidad.

Lima, 05 de enero de 2024.

Documento Firmado Digitalmente

ABOG. HENRY EDWARD STEER POLACK
Responsable del Servicio Relacionado
OCI / DRELM

Documento Firmado Digitalmente

CPC LUIS ALBERTO COSSIO RONDON
Supervisor
OCI / DRELM

Aprobado por:

Documento Firmado Digitalmente

CPC LUIS ALBERTO COSSIO RONDON
Jefe del Órgano de Control Institucional
DRELM